



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-93774075-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-93774075-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SILICON ARGENTINA SRL, referida su a la habilitación en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según IF-2019-112466142-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- HABILITASE a la firma SILICON ARGENTINA SRL, como ELABORADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBTENCION DE SIMETICONA EN SUS DISTINTAS FORMAS SOLIDAS Y/O LÍQUIDAS, con instalaciones sitas en General J.G. de Artigas 2633 de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Wanda Melisa SAYANES, DNI: 29.435.118, Matrícula Nacional N° 15.959.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de HABILITACIÓN, autorizado por la Disposición N° 4856/11 del 13 de julio de 2011, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos generados en PLANO-2019-112447419-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2019-93774075-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.03.18 13:49:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.03.18 13:50:41 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-93774075- -APN-DGA#ANMAT SILICON ARGENTINA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **SILICON ARGENTINA S.R.L.**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBTENCIÓN DE SIMETICONA EN SUS DISTINTAS FORMAS SÓLIDAS Y/O LÍQUIDAS**, con instalaciones sitas en la calle General J.G. de Artigas N° 2.633, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**-

**EX-2019-93774075-APN-DGA#ANMAT.-
DI-2020-1424-APN-ANMAT#MS.-**

Legajo N° 7.511.-